MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA- DEPARTAMENTO DE CANINDEYU LICITACION CONCURSO OFERTAS N° 04/2.013 - ID 255.967 - EXPEDIENTE 311.274

EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA POR EL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2.013 "Contratación de Servicio para Almuerzo Escolar - Ley de FONACIDE" Rubro 30-840-03 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían Asesor Contador, Abg. Alcides Benítez Mendieta Asesor Jurídico, Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano Director de RR.HH y Carmen Velazco Encargado , todos designados según Resolución Municipal N° 699B/2.013, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 29/04/2.013 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

OFERENTE: RESTAURANT Y PIZZERIA ITALIAN
RUC: 2477605-0

PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

FORMULARIO DE LA OFERTA: Presenta Formulario de la oferta en dos hojas firmado y sellado por el representante legal de la empresa Sidinei Abreu Bertotti, por la suma de Gs: 636.988.000 (son guaraníes: seiscientos treinta y seis millones, novecientos ochenta y ocho mil), con la cotización de todos los ítems indicados en la planilla de precios

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: presenta Póliza de Aseguradora El Comercio Paraguayo, por la suma de Gs: 25.000.000 (veinticinco millones), que corresponde al 3% solicitado en el pliego de bases y condiciones por un periodo de 90 días- vigencia 29/04/2.013 hasta 30/07/2.013

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACION SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA: presenta constancia de inscripción ante la SET, como persona física - Actividad Económica Principal Restaurantes, parrillada y otros. Representante Legal Sidinei Abreu Bertotti.

DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART 40 Y LA DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL ART 20 (RESOLUCION 330/07)

Presenta Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art 40 y de integridad establecida en el art 20 inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, debidamente firmado por el representante legal Sidinei Abreu Bertotti.

INFORME: Se ha verificado la documentación presentada por el oferente y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales se informa que el Oferente Sidinei Abreu Bertotti, RUC: 2477605-0, ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos sustanciales que le habilita a la siguiente calificación.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

a) CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE: igual o mayor que 1, promedio 2 últimos años (2010-2011)

Año 2010 activo corriente Gs: 103.869.933 / pasivo corriente Gs: 575.599= **18,04**
Año 2011 activo corriente Gs: 126.997.072 / pasivo corriente Gs: 709.619= **17,89**

ENDEUDAMIENTO : PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 2 últimos años

Año 2010 Pasivo Total Gs: 709.619 / Activo Total Gs: 231.709.215 = **0,0031**
Año 2011 Pasivo Total Gs: 575.599 / Activo Total Gs: 217.943.775 = **0,0026**

b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Para determinación de la capacidad técnica el oferente debe presentar documentos referentes a certificados, facturas, contratos y documentos que determine en forma especifica la provisión del almuerzo escolar.

Presenta satisfactoriamente los certificados, contratos, copias de facturas de provisión a diferentes clientes los servicios similares a la adjudicación.

Volumen de facturación necesario deberá ser del 30% como mínimo de los tres últimos años (2009-2010-2011)

El oferente presenta copia de facturas legales que dan cumplimiento a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

INFORME: El oferente ha demostrado haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación similares a lo solicitado en el presente llamado con copias de facturas legales expedidos a los clientes.

En relación a la capacidad técnica el oferente presenta documentos en facturas emitidas que demuestran que el volumen de facturación en los tres últimos tres años se adecua a lo solicitado en el pliego que es del 30% como mínimo.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS: Es parte Integrante del presente dictamen el análisis jurídico y técnico en relación al cumplimiento de especificaciones tecnicas, que se anexa al Informe

FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 11:39 horas del día 29/04/2013, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **RESTAURANTE Y PIZZERIA ITALIAN, REPRESENTANTE LEGAL SIDINEI ABREU BERTOTTI - RUC: 2477605-0,** por la suma de **Gs: 636.988.000 (son guaraníes: Seiscientos treinta y seis millones novecientos ochenta y ocho mil)** para Contratación de Servicio para Almuerzo Escolar - Ley de Fonacide por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
C.I. Nº 2.067.269
Comité de Evaluación

Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
C.I. Nº 2.483.659
Comité de Evaluacion

Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano
C.I. Nº 2.258.294
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
C.I. Nº 3.469.706
Responsable de la UOC